

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013-FR-044	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 164715
FECHA DE EMISIÓN	19 DE MAYO DE 2026
FECHA DE VENCIMIENTO	24 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEOS S.A.S Con NIT 901011888-9
OBJETO Y ALCANCE	"ADQUIRIR EL MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, ARTES-ASAB, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES, Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES EN DOCENCIA, INVESTIGACION, EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL.
COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	Póliza No NB-100448883 ANEXO 0
VALOR DEL CONTRATO	\$ 98.201.178.86
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013-FR-044	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPAROS				VIGENCIA					
TIPO DE AMPARO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR ASEGURADO (\$)	Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$9.820.117.89	19	05	2026	24	05	2027
Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Porcentaje %	05.00	\$4.910.058.94	19	05	2026	24	11	2026
Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Porcentaje %	10.00	\$9.820.117.89	19	05	2026	24	11	2027

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución de Rectoría Nro. 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina de Contratación, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los **09** días del mes de **junio** de **2026**.

Elaborado por:

Aprobado por:

Firma: 

Firma: 

Nombre: Y KATERIN DIAZ CASTAÑEDA
Cargo: OFICINA DE CONTRATACIÓN

Nombre: DIANA X. PIRACHICAN MARTINEZ
Cargo: JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN